

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos previstos en la Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023060106)

BDNS(Identif.):567531

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Diario Oficial de Extremadura número 107, de 7 de junio de 2021, se publicó el extracto de la Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/567531>).

Conforme a lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una distribución distinta entre los proyectos y aplicaciones presupuestarias recogidos en la convocatoria inicialmente prevista, exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe, de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria conforme al párrafo primero del artículo 23.1, en el que se recojan de acuerdo con la modificación producida como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior, previo informe favorable de la Intervención de fecha 23 de diciembre de 2022, se procede a la aprobación del anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos previstos en el apartado cuarto de la Resolución de 29 de septiembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adhesionados de titularidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la modificación del Extracto de dicha Resolución de convocatoria, de manera que se mantiene el importe global de la convocatoria y se establece la siguiente distribución por anualidades:

— Para la anualidad 2023:

Aplicación Presupuestaria 120050000/G/354C/76000/20160234/ FR14040402: 40.000€



Aplicación Presupuestaria 120050000/G/354C/76200/20160234/ FR14040402: 40.000€

— Para la anualidad 2024:

Aplicación Presupuestaria 120050000/G/354C/76000/20160234/ FR14040402: 420.000€

Mérida, 23 de diciembre de 2022.

La Secretaria General de la Consejería
de Agricultura, Desarrollo Rural,
Población y Territorio,
MARÍA CURIEL MUÑOZ